



ARANJUEZ

Ayuntamiento del Real Sitio y Villa

Oficina de Atención al Ciudadano

MODELO 107. HOJA DE INSCRIPCIÓN EN EL PADRÓN MUNICIPAL DE HABITANTES

ESPACIO RESERVADO PARA EL REGISTRO

Form fields for address details: Tipo de vía, Nombre de la vía, N°, Letra, Km, Bloque, Portal, Escalera, Piso, Puerta.

IMPORTANTE: ANTES DE CUMPLIMENTAR ESTE IMPRESO, LEA LAS INSTRUCCIONES AL DORSO.

Actualizado a 02/07/2020

INFORMACIÓN VOLUNTARIA: autorizamos a los mayores de edad empadronados en esta hoja para comunicar al Ayuntamiento las futuras variaciones de nuestros datos y para obtener certificaciones o volantes de empadronamiento: [ ] Sí [ ] No Número total de personas inscritas en esta hoja: [ ]

Main registration table with 4 rows. Each row contains fields for personal data (Núm. orden, Nombre, Apellido), gender (Hombre/Mujer), birth details (Fecha, Municipio, Provincia, País), identification (Documento de identidad: DNI, Pasaporte, NIE, N°, Nivel de estudios, Teléfono, E-mail), cause of registration (Causa de la inscripción: Cambio domicilio, Cambio residencia, Nacimiento, Omisión), and signature (Firma).

Autorización de empadronamiento (ver dorso): Don/Doña ..... con documento de identidad nº ..... y domicilio ..... AUTORIZA a la/s persona/s indicada/s en este documento para: [ ] Inscribirse en el mismo domicilio donde consta el/la autorizante (ver dorso). [ ] Inscribirse en la vivienda no ocupada propiedad del/de la autorizante (ver dorso). FIRMA (autorizante): [ ]

Autorización de empadronamiento de MENORES DE EDAD Y MAYORES INCAPACITADOS (ver dorso): Don y/o Doña ..... con documento/s de identidad nº ..... y domicilio/s ..... autoriza/n al/los menor/es o incapacitado/s inscrito/s en esta hoja con nº de orden ....., a fijar su residencia habitual en el domicilio arriba indicado, en calidad de (marque lo que proceda): [ ] Padre [ ] Madre [ ] Tutor [ ] Representante legal FIRMA (autorizante/s): [ ]

(\*Información de carácter voluntario.

A cumplimentar por el Ayuntamiento: Funcionario y fecha de tramitación de la hoja

## INSTRUCCIONES PARA CUMPLIMENTAR LA HOJA

- Este impreso se puede cumplimentar a mano (con mayúsculas) o electrónicamente descargando el fichero correspondiente a través de la página Web del Ayuntamiento de Aranjuez ([www.aranjuez.es](http://www.aranjuez.es)).
- El nombre y los apellidos se transcribirán del mismo modo que figure en su documento de identidad.
- Para la cumplimentación del Nivel de Estudios terminados se consignará el certificado o título escolar o académico que se posea mediante el código correspondiente de la tabla de Códigos de Nivel de Estudios (según apartado inferior).
- Cumplimente la causa de la inscripción/modificación:
  - 1) En caso de cambio de domicilio dentro de Aranjuez, marque con equis (X) la casilla "Cambio de domicilio".
  - 2) Si se solicita la inscripción por traslado de residencia desde otro municipio, marque con equis (X) la casilla "Cambio de residencia", e indique la provincia y el municipio de procedencia. Si procede del extranjero, indique el país y el consulado español donde estaba inscrito.
  - 3) Para inscripción de recién nacidos, marque con equis (X) la casilla "Nacimiento".

4) Si se trata de la inscripción de una persona que no estuviera empadronada, o que desconociera el municipio de su anterior inscripción padronal, marque con equis (X) la casilla "Omisión".

- **Autorización de empadronamiento.** Se cumplimentará cuando se autorice el empadronamiento por alguna persona mayor de edad inscrita que disponga de título acreditativo de la posesión efectiva de la vivienda (propiedad, alquiler,...) y, en caso de vivienda no ocupada, únicamente por el/la propietario/a de la vivienda.
- **La hoja debe ser firmada por todas las personas mayores de edad inscritas en la misma.**
- Rellene la casilla "Número total de personas inscritas en esta hoja" para garantizar la inalterabilidad de los espacios que hayan podido quedar en blanco.
- Si tiene alguna duda, puede consultar a la Oficina de Atención al Ciudadano (OAC), a través de los medios de contacto indicados en el pie de esta página.

**AVISO IMPORTANTE: LA FALSEDADE EN LOS DATOS DECLARADOS PUEDE SER CONSTITUTIVA DE DELITO.**

## DOCUMENTACIÓN A APORTAR (SE PRESENTARÁN FOTOCOPIAS Y ORIGINALES PARA SU COTEJO)

### • HOJA PADRONAL CUMPLIMENTADA Y FIRMADA.

### • DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA DE LA IDENTIDAD:

- 1) **Españoles:** DNI (obligatorio para mayores de 14 años) o libro de familia o certificado de nacimiento para menores de 14 años que no dispongan de DNI.
- 2) **Extranjeros (mayores de edad, menores nacidos en el extranjero y menores nacidos en España con más de 3 meses):**
  - a) Ciudadanos de Estados miembros de la Unión Europea, Islandia, Liechtenstein, Noruega y Suiza: Certificado de Registro de Ciudadano de la Unión, en el que conste el Número de Identidad de Extranjero (NIE), junto con el documento acreditativo de la identidad o pasaporte expedido por las autoridades de su país.
  - b) Resto: Tarjeta de identidad de extranjero expedida por las autoridades españolas, en la que conste el Número de Identidad de Extranjero (NIE) o, en su defecto, pasaporte expedido por las autoridades de su país.
- 3) **Extranjeros menores nacidos en España con menos de 3 meses:** Libro de familia o certificado de nacimiento expedido por autoridades españolas, en caso de que no dispongan de un documento de identificación.

### • DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA DE REPRESENTACIÓN DE MENORES E INCAPACITADOS:

- 1) **Menores no emancipados:** Libro de familia o certificado de nacimiento. En casos de separación o divorcio, la resolución judicial que acredite su guarda y custodia. Cuando se solicite la inscripción de un menor con uno solo de sus progenitores, se debe presentar la autorización del otro para el empadronamiento o, en su defecto, declaración responsable, firmada por la persona que realiza la solicitud, de guarda y custodia del menor y capacidad legal suficiente para hacer la inscripción, según modelo que se facilitará por la Oficina de Atención al Ciudadano.
  - 2) **Incapacitados:** Resolución judicial que acredite la representación legal.
- ### • DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA DEL DOMICILIO (CON DIRECCIÓN COMPLETA Y EXACTA):
- 1) Título de propiedad (escritura, contrato de compraventa, nota simple registral) o último recibo IBI (contribución). Si el/la titular es una persona jurídica, se deberá acreditar la representación ([Modelo 228](#)).
  - 2) Contrato vigente de arrendamiento de vivienda para uso de residencia habitual. Si la vivienda se alquila por habitaciones, en el contrato deberá constar el número de habitación del total de habitaciones. En el caso que el contrato tenga una fecha superior a 1 año, éste se deberá acompañar del último recibo de alquiler. Si el/la arrendador/-a es una persona jurídica, se deberá acreditar la representación ([Modelo 228](#)).
  - 3) En caso de autorización por persona empadronada: título acreditativo de la posesión efectiva de la vivienda (propiedad, alquiler,...) o, en caso de vivienda no ocupada, título de propiedad o último recibo IBI.

**AVISO IMPORTANTE: LOS DOCUMENTOS DE IDENTIDAD DEBEN ESTAR EN VIGOR.**

## CÓDIGOS DE NIVEL DE ESTUDIOS

00. Se consignará este código para menores de 16 años / 11. No sabe leer ni escribir.
21. Sin estudios.
22. Enseñanza primaria incompleta. Cinco cursos de EGB, Certificado de Escolaridad o equivalente.
31. Bachiller Elemental. Graduado Escolar. EGB completa. Primaria completa. ESO.
32. Formación Profesional de Primer Grado. Formación Profesional de Grado Medio. Oficialía industrial.
41. Formación Profesional de Segundo Grado. Formación Profesional de Grado Superior. Maestría industrial.
42. Bachiller superior. BUP. Bachiller LOGSE.

43. Otras titulaciones medias (Auxiliar de clínica, Secretariado, Programador de informática, Auxiliar de vuelo, Diplomado en artes y oficios, etc.).
44. Diplomados en Escuelas Universitarias (Empresariales, Profesorado de EGB, ATS y similares).
45. Arquitecto o Ingeniero Técnico.
46. Licenciado Universitario. Arquitecto o Ingeniero superior. Grado Universitario.
47. Titulados de Estudios Superiores no Universitarios.
48. Doctorado y Estudios de postgrado o especialización para Licenciados. Máster Universitario.

## NORMATIVA LEGAL

- Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y el Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales, aprobado por el Real Decreto 1690/1986 de 11 de julio.
- Toda persona que viva en España **está obligada a inscribirse en el Padrón del municipio donde reside habitualmente.** Quienes vivan en más de un municipio, se inscribirán en el que residan durante más tiempo al año.
- Los vecinos deben comunicar las variaciones en sus datos de inscripción, especialmente los **cambios de domicilio** dentro del término municipal.
- Los **menores de edad no emancipados** y los mayores incapacitados deben figurar empadronados con los padres que tengan su guarda o custodia o, en su defecto, con sus representantes legales, salvo autorización por escrito de éstos para residir en otro domicilio.
- La inscripción padronal de los **extranjeros no comunitarios sin autorización de residencia permanente** deberá ser objeto de **renovación periódica cada 2 años.** Asimismo, la inscripción padronal de los

**extranjeros comunitarios, o no comunitarios con tarjeta de residencia comunitaria o permanente, deberá ser objeto de confirmación periódica cada 5 años.** El transcurso de los plazos señalados será causa para acordar la caducidad de la inscripción, siempre que el interesado no hubiese procedido a tal renovación o confirmación.

- El plazo máximo para resolver el empadronamiento es de 3 meses a partir de la solicitud, según lo establecido en el artículo 21.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
- Los datos del Padrón Municipal podrán ser cedidos de conformidad con la legislación vigente en materia de protección de datos, pudiendo ejercer el interesado los derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación del tratamiento, portabilidad u oposición ante el Ayuntamiento, todo lo cual se informa en cumplimiento del artículo 12 de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.